



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de junio de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRÍA BARRIOS
Secretario



Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2016 00500 00**
Demandante: EDILBERTO RAFAEL CASTRO CASTILLO
Demandados: WILLIAM VIGOYA BENAVIDES (q.e.p.d.)

AUTO

Por auto del 28 de febrero de 2020, se ordenó devolver la demanda para que en el término legal de CINCO (5) DÍAS fuera corregida como lo establece el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Transcurrido el término indicado sin que la demandante subsanara las falencias advertidas, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva Laboral promovida por EDILBERTO RAFAEL CASTRO CASTILLO contra WILLIAM VIGOYA BENAVIDES (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágase entrega de la demanda, sus anexos y traslados a la demandante.

TERCERO: Déjense las anotaciones del caso en el sistema y en el libro radicator

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7bd0081a6749bcd6cdd6b2d6a1b4d68cff40a22da099d89719f3f27563eda34

Documento generado en 14/08/2020 02:50:17 p.m.



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 038** del **18 DE AGOSTO DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffaceb688ce9d04f0cdee6e5c817a715c45cc4d94288f6c3ef25be785b87fb5**
Documento generado en 14/08/2020 02:28:17 p.m.